

DECLARACIÓN DE LIMA

VIII REUNIÓN REGIONAL SOBRE MECANISMOS INTERNACIONALES DE ASISTENCIA HUMANITARIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (MIAH)

Los países de América Latina y el Caribe participantes de la Octava Reunión Regional sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria en América Latina y el Caribe (MIAH), llevada a cabo en la ciudad de Lima, República de Perú, del 7 al 9 de noviembre de 2017;

Reafirmando los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia que orientan la Asistencia Humanitaria Internacional y la responsabilidad primaria de cada Estado de atender a las víctimas de desastres y otras emergencias que ocurran en su territorio, como lo expresan las Resoluciones 46/182 y 58/114 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Destacando que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgo de Desastres 2015-2030 y que la Plataforma Global celebrada en México en 2017, fortalecen la reducción del riesgo de desastres como un tema transversal en América Latina y Caribe;

Reafirmando el vínculo entre el cambio climático y los factores que impulsan el riesgo de desastres; y el compromiso de fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación ante los riesgos relacionados con los fenómenos naturales y antropogénicos, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza;

Observando la Primera Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada en Turquía en 2016, y tomando nota del informe del Secretario General sobre los resultados de la Cumbre Humanitaria Mundial;

Reconociendo el trabajo de los organismos subregionales existentes en la gestión integral del riesgo: la Agencia Caribeña de Manejo de Emergencias y Desastres (CDEMA), el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC), el Comité Andino para la Prevención y Atención a Desastres (CAPRADE), la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres del MERCOSUR (RMAGIR) y el Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Gestión Integral del Riesgos de Desastres de UNASUR (GTANGRD), y de aquellos países que no pertenecen formalmente a estas organizaciones, pero que contribuyen activamente a la consecución de sus objetivos;

Resaltando el compromiso y apoyo de las organizaciones internacionales como la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, organizaciones regionales, de la sociedad, así como los Gobiernos que han brindado acompañamiento a los países y a las sub-regiones en la implementación de acciones de asistencia humanitaria en el marco de la gestión integral del riesgo;

Expresando nuestra solidaridad con los pueblos hermanos de América Latina y Caribe que se han visto afectados por la pérdida de vidas humanas como consecuencia de los huracanes y sismos que han azotado nuestra región, catalogados como los más desastrosos de los últimos años.

Reafirmando la visión de las reuniones MIAH para que sean reconocidas como el espacio regional que promueve una acción humanitaria coordinada, participativa y

efectiva, liderada por los Estados de América Latina y el Caribe, con el apoyo de los actores humanitarios y las comunidades afectadas, respetando su dignidad y soberanía;

Considerando las deliberaciones de la Octava Reunión Regional sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria en América Latina y el Caribe:

ACUERDAN:

1. Reafirmar el compromiso con los Principios Rectores para la asistencia humanitaria establecidos en la Resolución 46/182 de la Asamblea General y apoyar el mandato para el cual se creó OCHA, es decir, salvar vidas y aliviar el sufrimiento humano movilizándolo y coordinando acciones humanitarias eficaces y basadas en los principios humanitarios en conjunto con actores nacionales e internacionales.
2. Promover, de conformidad con la normativa y políticas públicas de cada país, medidas para la mitigación de la necesidad urgente de los más vulnerables, procurando prevenir la duplicidad de esfuerzos y fomentar la optimización de recursos mediante el desarrollo de herramientas de coordinación entre los mecanismos existentes, permitiendo la convergencia en los esfuerzos humanitarios en la región.
3. Incrementar los intercambios de normas, experiencia y buenas prácticas respecto de los procedimientos nacionales, regionales e internacionales para la provisión y recepción de Asistencia Humanitaria, incluyendo las relacionadas a la “Guía de operación para asistencia mutua frente a desastres de los países miembros de la Comunidad Andina” de CAPRADE, el “Manual de Cooperación para Asistencia Mutua frente a desastres en países miembros de UNASUR”, el “Mecanismo Regional de ayuda mutua ante desastres del Sistema de Integración Centroamericana” de CEPREDENAC y del “Dispositivo de Coordinación Subregional para el Manejo de Suministros Humanitarios en Caso de Desastre” de RMAGIR – MERCOSUR.
4. Hacer un llamado para que los mecanismos subregionales y el Foro de Coordinación y Cooperación de Mecanismos Subregionales de Gestión del Riesgo de Desastres de las Américas continúen realizando esfuerzos con miras al desarrollo de herramientas y procedimientos armonizados, el fortalecimiento de los marcos nacionales y regionales para la facilitación de la asistencia humanitaria internacional en desastres, la promoción de la cooperación sur-sur y el intercambio de experiencias en el campo de la asistencia humanitaria, implementando programas y proyectos, como parte de las acciones de gestión integral para el manejo del riesgo de desastres y el fortalecimiento de las estructuras oficiales a nivel regional, nacional y local.
5. Reconocer el aporte de los Planes de Acción del MIAH y continuar fortaleciendo el Grupo de Seguimiento encargado de monitorear los compromisos asumidos durante las reuniones regionales de MIAH, y coadyuvar a que éstas sirvan de plataforma de difusión de las experiencias exitosas en la labor humanitaria en la región.
6. Reconocer el establecimiento del Centro Logístico Regional de Asistencia Humanitaria para las Américas en Panamá, analizar la posibilidad de establecer un centro subregional en Jamaica, que permita una mayor eficiencia de la asistencia humanitaria.

7. Continuar impulsando el desarrollo de un marco regional de búsqueda y rescate y coordinación de los equipos de respuesta que encaje dentro de la infraestructura del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate - INSARAG - en la región de las Américas.
8. Proteger y garantizar el respeto de los derechos, integridad y dignidad de los migrantes en el contexto humanitario de acuerdo con la normativa nacional e internacional aplicable.
9. Asegurar y promover la protección de la población afectada, mediante los planes de gestión del riesgo de desastres y una respuesta humanitaria de calidad e inclusiva, previniendo toda manifestación de violencia.
10. Fomentar la protección y promoción de los derechos humanos en todas las acciones humanitarias, garantizando la participación y atención equitativa de los grupos en situación de vulnerabilidad y fortaleciendo la prevención de la violencia de género en todas las esferas de la asistencia humanitaria.
11. Fortalecer la preparación institucional para desastres con enfoques integrales y sectoriales para mejorar la atención a las emergencias y crisis adaptándolas a los contextos y tendencias humanitarias, mejorando su capacidad de coordinación con los sistemas de gestión de desastre de cada país.
12. Fomentar la innovación en todas las acciones relacionadas con la asistencia humanitaria, para optimizar la atención a la población afectada, entendiendo que innovar es hacer distinto, además de incorporar nuevas tecnologías.
13. Promover la recuperación, revalorización, aplicación y fortalecimiento de los saberes ancestrales y tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, que sirvan de insumo para la elaboración de políticas públicas vinculadas a la gestión de riesgo de desastres y asistencia humanitaria.
14. Reconocer las crecientes amenazas relacionadas con el cambio climático y la necesidad de que la acción humanitaria incluya la adaptación al mismo como parte de un enfoque integrado de gestión de riesgos multi-riesgo.
15. Incentivar un mayor nivel de asociación entre los diferentes socios de la acción humanitaria, incluyendo a los actores públicos, actores humanitarios, del sector privado, la sociedad civil y la academia en todos los niveles para garantizar la eficacia de la asistencia humanitaria.
16. Exhortar a los Estados Miembros a promover el fortalecimiento de sistemas de voluntariado, acorde con su legislación nacional y mejorando las capacidades de acción en todos los niveles, velando por los derechos de los voluntarios y voluntarias.
17. Felicitar la realización del Seminario Regional "Protección Social Reactiva ante Emergencias", llevado a cabo en la ciudad de Lima, del 30 al 31 de octubre de 2017, con el objeto de estimular el debate regional y facilitar el intercambio de experiencias sobre el papel de los sistemas nacionales de protección social en la respuesta a emergencias.

18. Transmitir a la Presidencia Pro Tempore de CELAC y a los foros políticos regionales y subregionales pertinentes las conclusiones de la VIII Reunión Regional sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria (MIAH).
19. Presentar esta Declaración a la Asamblea General de Naciones Unidas como una manifestación de la visión de acción del MIAH.
20. Agradecer profundamente al pueblo y al Gobierno de Perú por su hospitalidad y sus esfuerzos en la organización de la VIII MIAH en América Latina y el Caribe.

Lima, 09 de noviembre de 2017